



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**







# CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA

## FUNDAMENTOS DE LA LEY Y SU REGULACIÓN

**Adolfo Toledo Parreño**  
[atoledo@ana.gob.pe](mailto:atoledo@ana.gob.pe)

Agosto de 2009





**TEMA I: PARADIGMA DE LA LEY DE RECURSOS HÍDRICOS;**

**TEMA II: LA LEY Y EL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA**

**TEMA III: REGULACIÓN DE LOS CONSEJOS HÍDRICOS DE CUENCA**

I

# **PARADIGMA DE LA LEY DE RECURSOS HÍDRICOS**

# **QUÉ LE DICE LA HISTORIA PASADA DEL AGUA, DE SU HISTORIA PRESENTE Y FUTURA**

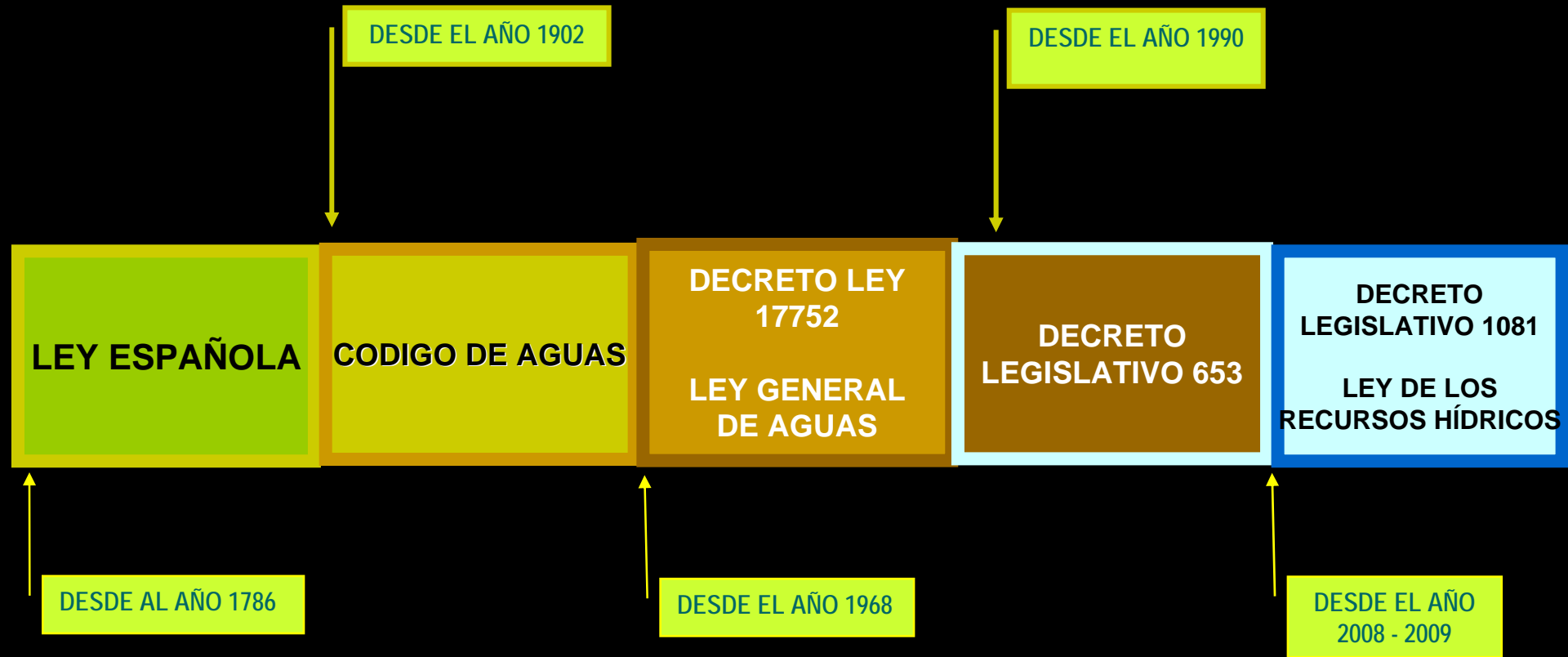
**¿'Dicen que la historia se repite. Pero lo cierto es que sus  
lecciones no se aprovechan'?**

**'LOS PARADIGMAS SON UN MARCO DE REFERENCIA O PERSPECTIVA BAJO LA CUAL SE ANALIZAN LOS PROBLEMAS Y LAS SOLUCIONES'**

## **FASES DEL PARADIGMA DE LA GESTIÓN DEL AGUA**



# LAS CUATRO GRANDES ETAPAS DE LA GESTIÓN DEL AGUA EN EL PERÚ





# EN CADA FASE DEL PARADIGMA HAY ACTITUDES COMUNES

ESTABLECIMIENTO  
DE UN PARADIGMA  
DE LA GESTION DEL  
AGUA

**ANOMALÍAS**

**CRISIS**

**CAMBIO**

ESTABLECIMIENTO  
DE UN NUEVO  
PARADIGMA  
DE LA GESTION  
DEL AGUA

RESISTENCIA  
AL CAMBIO



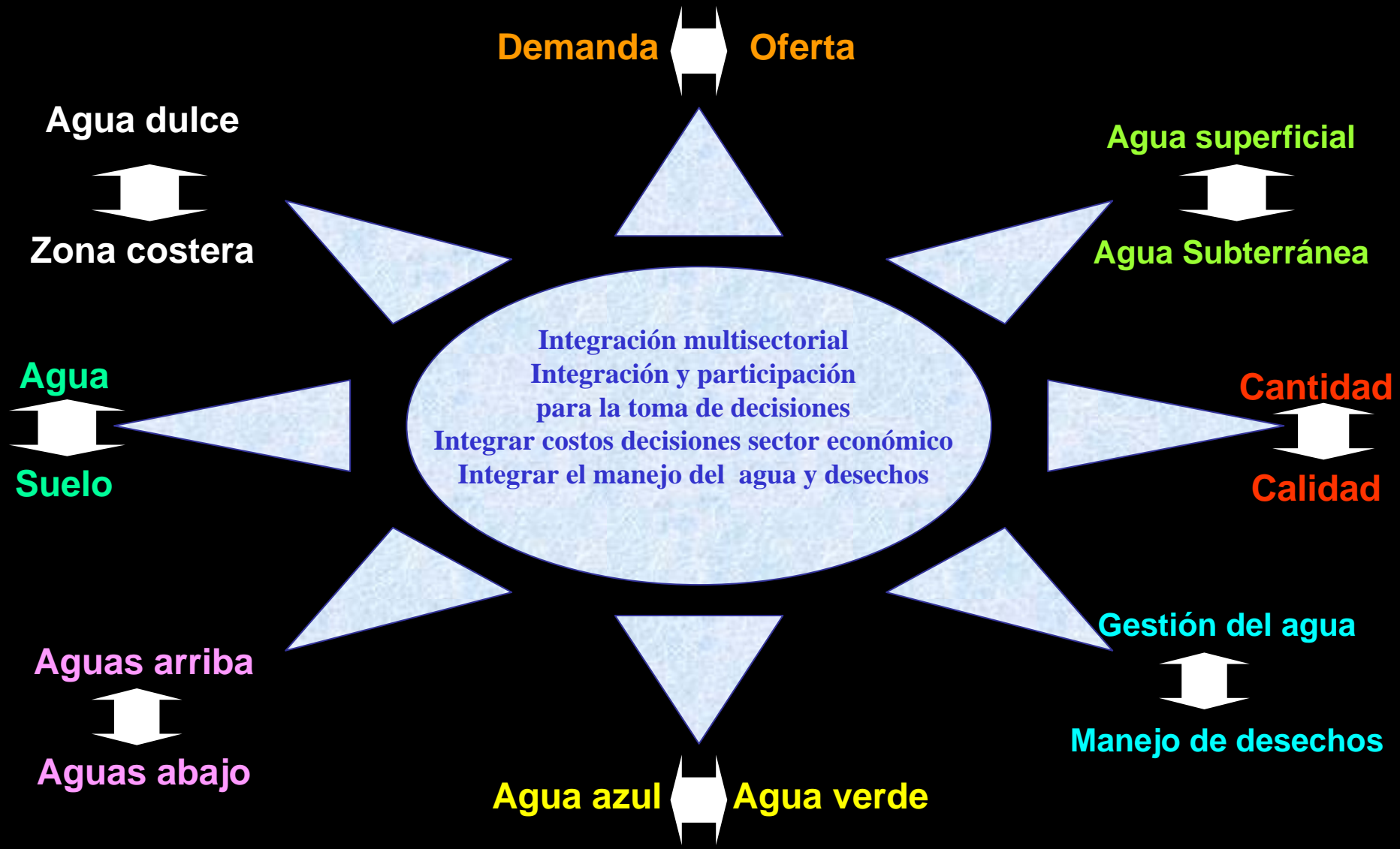
## La toma de decisiones para ejecutar acciones:

Haciéndola coordinada entre sectores públicos, organizaciones de usuarios y actores involucrados, teniendo en cuenta los diferentes niveles de gestión del agua.



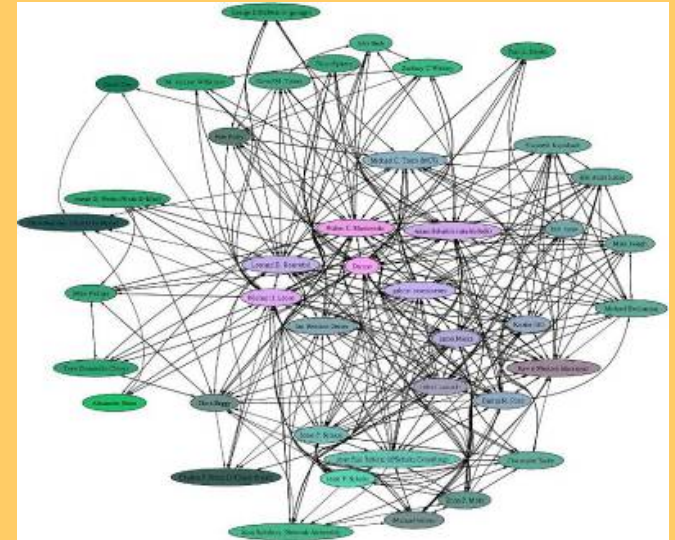
**EL NUEVO PARADIGMA DE LA GESTIÓN  
DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL PERÚ**

# ¿QUÉ NECESITAMOS INTEGRAR? [2]





**La GIRH demanda  
una integración total**



**Las decisiones sectoriales  
deberán ser abandonadas completamente**

**II**

**LA LEY Y EL CONSEJO DE RECURSOS  
HÍDRICOS DE CUENCA**

## CARACTERÍSTICAS QUE LE OTORGA LA LEY

**NATURALEZA:** Órgano permanente integrante de la ANA

**CREACIÓN:** Iniciativa GORE y por Decreto Supremo

**CLASES:** Regional= Cuenca en un GORE; Interregional= En 2 o mas GORE

**CONFORMACIÓN:** Según Decreto Supremo



## ACTOS QUE LA LEY EXIGE CUMPLA

**OPINAR**

**COORDINAR**

**PARTICIPAR**

**CONCORDAR**

**APROBAR**





## ACTOS DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA [CRHC]

### CRHC EMITE OPINIÓN PARA:

- Otorgar licencias y permisos de usos de agua [47; 58]
- Otorgar licencias provisionales [52]
- Promover reversión de excedentes de agua [49]
- Prioridad ante 2 o más solicitudes para un mismo uso [55]
- Velar por la protección del agua [75]

### CRHC PARTICIPA EN:

- El otorgamiento de derechos de uso de agua, según corresponda [44]

### CRHC APRUEBA CON LA ANA:

- El uso del agua para los fines de la defensa nacional como excepción de la Ley de Recursos Hídricos [10ª DCF]

### ANA COORDINA CON EL CRHC EN:

- Control, supervisión y fiscalización del cumplimiento de normas de calidad de agua según ECA [76]
- Incentivos a quienes prevengan contaminación del agua [84]
- Promocionar mecanismos protección de cuenca [84]
- Planes de prevención y atención desastres en infraestructura hidráulica [106]

### CRHC EN CONCORDANCIA CON LA ANA:

- Aprueba ejecución de obras de infraestructura pública o privada en cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales y bienes asociados [104]

### EL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA:

#### EJERCE

- Vigilancia y fiscalización para prevenir y combatir efectos de contaminación del mar, ríos y lagos [75]

#### OTORGA

- Reuso de agua residual tratada [82]

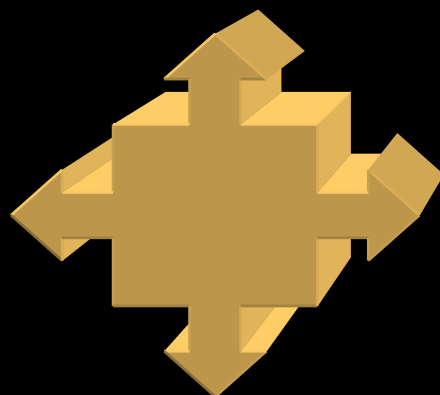
### III

# REGULACIÓN DE LOS CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA

**- REGLAMENTO DE LA LEY -**

## ARTÍCULO 24º: CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA

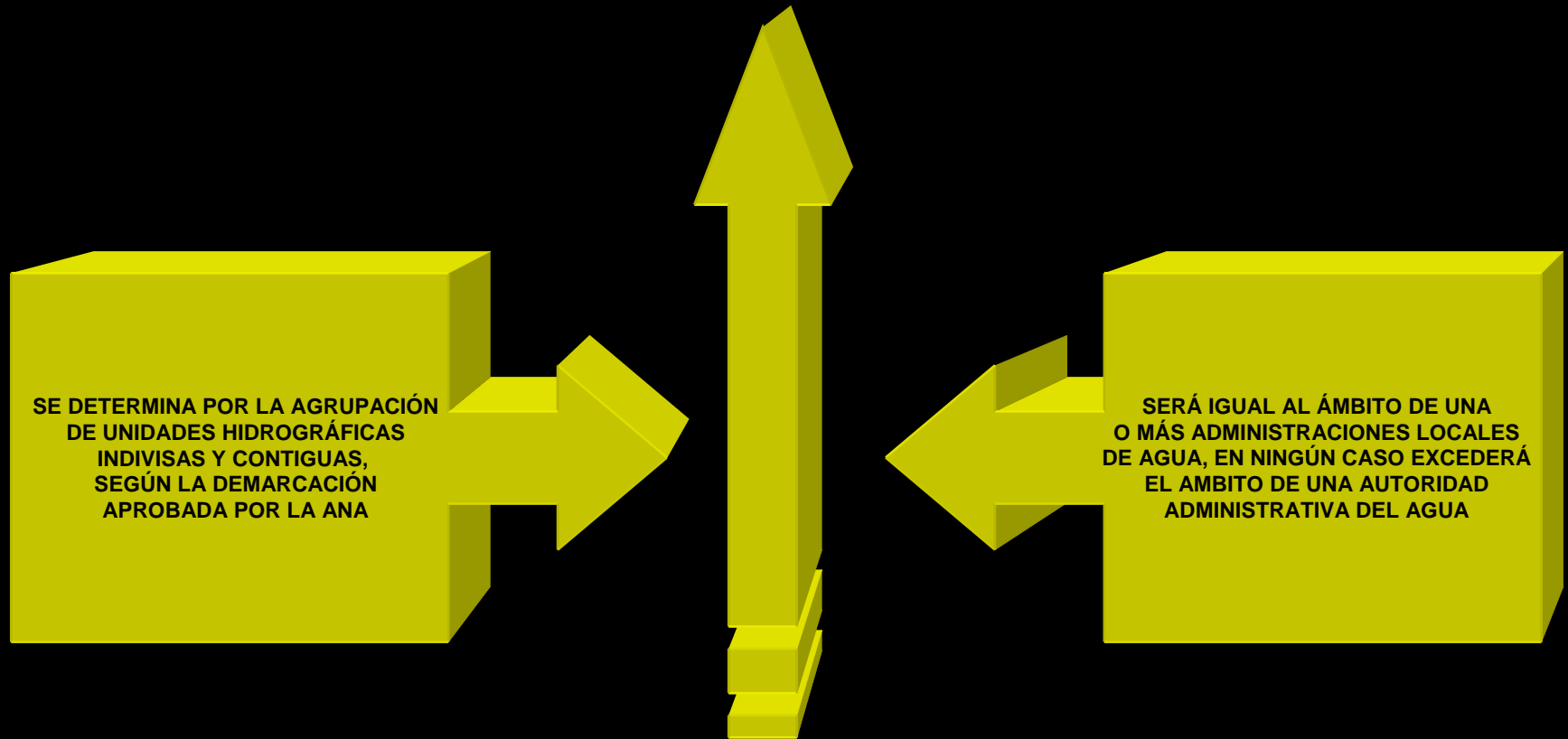
ÓRGANOS DE LA ANA;  
SE CREAN POR D.S – MINAG.  
A INICIATIVA DE LOS GORE



EL FUNCIONAMIENTO, FUNCIONES  
ESPECÍFICAS SE ESTABLECEN EN  
EL ROF DE LA ANA

LOS GORE PROMUEVEN MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CREACIÓN DE CRHC Y PROPONEN A LA ANA SU COMPOSICIÓN, TENIENDO EN CUENTA LA REALIDAD Y CARACTERÍSTICAS SOCIALES, CULTURALES, AMBIENTALES Y PRODUCTIVAS DE CADA CUENCA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y EL REGLAMENTO

## ARTÍCULO 25º: ÁMBITO DE LOS CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA





## **ARTÍCULO 26º: FUNCIONES DE LOS CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA [1]**

Participa en la gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos, ejerciendo las funciones:

**Promover la participación de los GR y GL, sociedad civil y usuarios en la cuenca en la formulación, Implementación, seguimiento, actualización y evaluación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca [PGRHC]**

**Elaborar participativamente con la Autoridad Administrativa del Agua el PGRHC, en armonía con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos y la Política Nacional del Ambiente.**

**Implementar acciones para conseguir consensos y establecer compromisos , entre sus integrantes que aseguren la validación del proyecto de Plan de Recursos Hídricos en la Cuenca [...]; fomentar su instrumentación, seguimiento, evaluación de resultados y retroalimentación, para su aprobación por la ANA.**

**Proponer anualmente el plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas para atender las demandas multisectoriales, considerando los derechos de uso otorgados y usos de agua de las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, cuando se encuentren dentro del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.**

## ARTÍCULO 26º: FUNCIONES DE LOS CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA [2]

Emitir opinión verificando la conformidad y compatibilidad en el PGRHC, en los casos siguientes:

- Otorgamiento de derechos de usos de agua y determinación del uso prioritario en caso de concurrencia;
- Reversión de excedentes de recursos hídricos que se obtengan por aplicación de la Ley;
- Establecimiento de parámetros de eficiencia y otorgamiento de certificados de eficiencia;
- Otorgamiento de licencia de usos de agua provisionales;
- Ejecución de obras de infraestructura hidráulica menor pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua, naturales y artificiales, así como de los bienes asociados;
- Otros asuntos que le solicite la Autoridad Administrativa del agua conforme a Ley.

## **ARTÍCULO 26º: FUNCIONES DE LOS CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA [3]**

Instruir los procedimientos administrativos de autorización de reuso de agua residual tratada, en coordinación de la autoridad sectorial competente [...] para su resolución por la AAA.

Realizar acciones de vigilancia y fiscalización, en las fuentes naturales de agua, con el fin de prevenir y combatir los efectos de la contaminación de las aguas, emitiendo informes que den mérito al inicio del procedimiento sancionador por parte de la AAA [...].

Contribuir a la cultura de la valoración económica, ambiental y social del agua, apoyando la gestión de los recursos hídricos en la cuenca, a cargo de la AAA.

Impulsar entre sus integrantes, el uso eficiente, el ahorro, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos. Asimismo, promover el reuso y la recirculación de las aguas.

Otras funciones que le encargue la Jefatura de la ANA o el Director de la AAA, conforme al ROF de dicha autoridad.

## ARTÍCULO 27º: CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA [1]

La conformación básica de cada Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca es la siguiente:

- a. El Director de la AAA, quien lo preside;
- b. Los Presidentes de los GR, dentro de cuyos ámbitos actúa el CRHC;
- c. Un alcalde provincial, en representación de los GL del ámbito de actuación del CRHC;
- d. El gerente general del PE Hidroenergético del ámbito de actuación del CRHC;
- e. Un representante de las EPS del ámbito del CRHC;
- f. Un representante de las organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios;
- g. Un representante de las organizaciones de usuarios de agua con fines no agrarios;
- h. Un representante de las Comunidades Campesinas, cuando corresponda;
- i. Un representante de las Comunidades Nativas, cuando corresponda;
- j. Un representante de las organizaciones de la sociedad civil.

## **ARTÍCULO 27º: CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA [2]**

Los D.S. que crean los CRHC, mantendrán la conformación básica señalada, garantizando la representatividad de las organizaciones de usuarios, de la sociedad civil y de los gobiernos regionales y gobiernos locales del ámbito de actuación de los CRHC.

El cargo de miembro del CRHC es honorario y no inhabilita para el desempeño de la Administración pública.

El ALA del ámbito del CRHC, ejerce el rol de Secretario Técnico del CRHC. Participa en las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

## **ARTÍCULO 28º: GRUPOS TÉCNICOS DE TRABAJO**

**Los CRHC conformarán grupos técnicos de trabajo para la ejecución de las funciones encargadas en la Ley y el Reglamento; así como plantear soluciones y recomendaciones sobre asuntos específicos de administración de las aguas, uso eficiente, el ahorro, la conservación, la protección de la calidad e incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos.**



14 AAA



# AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AGUA - PERÚ

CÓDIGO	NOMBRE	AREA Km <sup>2</sup>	%
I	CAPLINA - OCOÑA	94,008	7.3
II	CHÁPARRA - CHINCHA	48,453	3.8
III	CAÑETE - FORTALEZA	39,320	3.0
IV	HUARMEY - CHICAMA	37,110	2.9
V	JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA	62,156	4.8
VI	ALTO MARAÑÓN	85,600	6.7
VII	AMAZONAS	280,660	21.8
VIII	HUALLAGA	89,416	7.0
IX	UCAYALI	232,741	18.1
X	MANTARO	34,363	2.7
XI	PAMPAS - APURÍMAC	64,373	5.0
XII	URUBAMBA	58,735	4.6
XIII	MADRE DE DIOS	111,933	8.7
XIV	TITICACA	46,347	3.6
		<b>1,285,216</b>	<b>100.0</b>



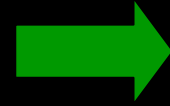
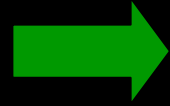
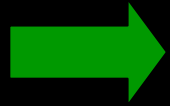




# UNIDADES HIDROGRÁFICAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAPLINA - OCOÑA



IR CUADRO DE  
UNIDADES  
HIDROGRÁFICAS



# CUADRO DE UNIDADES HIDROGRÁFICAS



CODIGO	AREA (Km <sup>2</sup> )	UNIDADES HIDROGRÁFICAS			
		CODIGO	NOMBRE	AREA	
				(Km <sup>2</sup> )	(% DH)
		137153	Unidad Hidrográfica 137153	810	0.9
		137152	Choclón	443	0.5
		137151	Unidad Hidrográfica 137151	197	0.2
		13714	Atico	1,393	1.5
		13713	Unidad Hidrografica 13713	1,157	1.2
		13712	Pescadores - Caraveli	1,946	2.1
		13711	Unidad Hidrografica 13711	113	0.1
		13179	Unidad Hidrografica 13179	129	0.1
		13178	Unidad Hidrografica 13178	953	1.0
		13177	Unidad Hidrografica 13177	43	0.0
		13176	Unidad Hidrografica 13176	45	0.0
		13175	Unidad Hidrografica 13175	225	0.2
		13174	Unidad Hidrografica 13174	30	0.0
		13173	Unidad Hidrografica 13173	143	0.2
		13172	Ilo - Moquegua	3,389	3.6
		13171	Unidad Hidrografica 13171	481	0.5
		13170	Unidad Hidrografica 13170	572	0.6
		13159	Unidad Hidrografica 13159	579	0.6
		13158	Sama	4,591	4.9
		13157	Unidad Hidrografica 13157	720	0.8
		13156	Caplina	909	1.0
		13155	Unidad Hidrografica 131551	730	0.9
		13154	Hospicio	1,347	1.4
		13153	Unidad Hidrografica 13155	507	0.5
		13152	De la Concordia	168	0.2
		1319	Unidad Hidrografica 1319	1,706	1.8
		1318	Tambo	12,953	13.8
		1316	Locumba	5,803	6.2
		1314	Lluta	55	0.1
		0148	Ushusuma	486	0.5
		0146	Caño	313	0.3
		0144	Mauri	1,765	1.9
		136	Ocoña	15,913	16.9
		135	Unidad Hidrografica 135	2,460	2.6
		134	Camaná	17,050	18.1
		133	Unidad Hidrografica 133	426	0.5
		132	Quilca - Vitor - Chili	13,457	14.3
	<b>94,008 (7.3 %)</b>	<b>SUBTOTAL</b>		<b>94,008</b>	<b>100.0</b>



AUTORIDAD NACIONAL  
DEL AGUA



# GRACIAS



Adolfo Toledo Parreño  
atoledo@ana.gob.pe



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**